CERTIFICADO DE COBERTURA

DATOS DEL ASEGURADO

ASEGURADO: STAR DISTRIBUCIONES S.A.
TOMADOR: MERCEDES BENZ COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A.
POLIZA/ORDEN: 698695

VIGENCIA DESDE:	DESDE LAS 12 HS. DEL:	**01/07/2023**
	HASTA LAS 12 HS. DEL:	**01/07/2024**

DATOS DEL VEHICULO:

VEHICULO: **MERCEDES BENZ C AXOR 2544-31 LS TE 6X2 CD**
PATENTE: **AE960YE**
AÑO: **2021**
USO: **COMERCIAL**
SUMAASEGURADA:**59.815.000,00**
MOTOR: **457910U1082838**
CHASIS: **9BM958441NB214917**

TIPO DE COBERTURA: C - RC, ROBO/HURTO, INCEND,ACCID.

ACCIDENTE TOTAL:	**X**
ACCIDENTE PARCIAL:	
INCENDIO TOTAL:	**X**
INCENDIO PARCIAL:	**X**
ROBO O HURTO TOTAL:	**X**
ROBO O HURTO PARCIAL:	**X**
LIMITE R. CIVIL:	$ 39.000.000 PARA AUTOMOVILES / $ 85.000.000 PARA CAMIONES Y ACOPLADOS

CA-CO 13.1 Cláusula de No Subrogación: "Se hace constar que no obstante lo indicado en el art. 80 de la Ley de Seguros 17.418, el Asegurador no hará uso de la subrogación otorgada en la misma por siniestros que fueran imputables a las empresas mencionadas al pie de esta cláusula (*), sus funcionarios, empleados y/u obreros, renunciando el Asegurador a las acciones legales que pudieran corresponder por tales hechos.".

CA-CO 13.2 Asegurados adicionales cuando se presta servicio: Queda entendido y convenido que las personas físicas y/o jurídicas indicadas en el Frente de Póliza (*) serán consideradas asegurados, por el plazo allí indicado, siempre y cuando el siniestro ocurra con motivo y en ocasión de la prestación de un servicio por parte del asegurado en favor de alguna de esas personas físicas y/o jurídicas. La responsabilidad total de la aseguradora respecto del asegurado y dichas personas aseguradas no excederá, en total, para un siniestro o una serie de siniestros provenientes de un sólo y mismo evento, del límite de indemnización máximo estipulado en el frente de la póliza (*).

CA-CO 17.1 Notificación previa de la falta de pago del premio: "El asegurador se obliga a notificar a la/las persona/s física/s y/o jurídica/s indicada/s en el Frente de la Póliza (*) cualquier omisión de pago en que incurriere el tomador y ello con una anticipación mínima de 15 días respecto a la fecha en que dicha omisión pudiera determinar la caducidad o perdida de la vigencia de la misma en forma total o parcial como así también que no se producirá la caducidad o perdida de vigencia de la misma en forma total o parcial, si el asegurador no hubiese cumplido la obligación antes descripta hasta tanto transcurra el plazo fijado a partir de la fecha de notificación a la/las persona/s física/s y/o jurídica/s indicada/s en el Frente de la Póliza (*). La presente póliza no podrá ser modificada ni anulada sin previo aviso a la/las persona/s física/s y/o jurídica/s indicada/s en el frente de la póliza (*)."

(*) **Compañía Tecnica Internacional S.A. Della Paolera Carlos 297. Piso 01. Capital Federal. Ciudad Autonoma de Buenos Aires 30550815997 Siderca S.A.I.C Della Paolera Carlos 297. Piso 01. Capital Federal. Ciudad Autonoma de Buenos Aires 30607451369 SIAT S.A. Della Paolera Carlos 297. Piso 01. Capital Federal. Ciudad Autonoma de Buenos Aires 33694413329 Delta Arenas Industriales S.A. Belgrano 2570. El Talar. Buenos Aires 30546689979 YPF Sociedad Anonima Guemes. Macacha. Boulevard 515. Ciudad Autonoma de Buenos Aires 30695570933 Shell Argentina S.A. Saenz Peña R.Pte. Av.788. Piso 2DO Ciudad Autonoma de Buenos Aires 30592665472 Tecpetrol S.A. Della Paolera Carlos 297. Piso 01. Capital Federal. Ciudad Autonoma de Buenos Aires 30568457451 SACDE Sociedad argentina de construcción y desarrollo estratégico S.A. Maipu 1. Piso 4. Ciudad Autonoma de Buenos Aires.**

30709099724 Energia Argentina S.A. Av. Del Libertador.1068. Piso 02. CABA

30717683729 Techint Compañía Tecnica Internacional SACSI SACDE Sociedad Argentina de Construccion y Desarrollo Estrategico S.A. U.T.E Maipu 1. Piso 04.1084.CABA

30547981029 Techint Compañía Tecnica Internacional Sociedad Anonima Comercial e Industrial Della Paolera Carlos 297. Piso 01. 1001. CABA

NCLUYE SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR SEGUN RESOLUCION Nº 21.999 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION.
LOS ASEGURADOS PODRAN SOLICITAR INFORMACION ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION CON RELACION A LA SITUACION ECONOMICO-FINANCIERA DE LA ENTIDAD ASEGURADORA, DIRIGIENDOSE PERSONALMENTE O POR NOTA A JULIO A. ROCA 721 (CP 1067), CIUDAD DE BUENOS AIRES, O AL TELEFONO 4338-4000 (LINEAS ROTATIVAS) EN EL HORARIO DE 10:30 A 17:30. PODRA CONSULTARSE VIA INTERNET A LA SIGUIENTE DIRECCION: WWW.SSN.GOV.AR.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA COBERTURA SE EXTIENDE A LOS PAISES INTEGRANTES DEL MERCOSUR (ARGENTINA, URUGUAY, BRASIL, Y PARAGUAY) Y A LOS PAISES LIMITROFES (CHILE, BOLIVIA)

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE COBERTURA SE ENCUENTRA PAGA EN SU TOTALIDAD POR EL TÉRMINO DE UN AÑO.

Marcelo Rodriguez
Suscriptor Senior

11/12/2023

Tte. Gral. Perón 646 4to.Piso (1038) - Buenos Aires - Argentina
TE: (54-1) 4909-7000/4325-8855/4393-1911 Fax: 4909-7109/7056/7015

Tte. Gral. Perón 646 4to.Piso (1038) - Buenos Aires - Argentina
TE: (54-1) 4909-7000/4325-8855/4393-1911 Fax: 4909-7109/7056/7015